



OFICIO N° 35506
INC.: intervención

jpgj/fur
S.14°/371

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones de la decisión del Ministerio del Medio Ambiente de derogar el Decreto Supremo N°2, de 2010, que regula la exportación de residuos peligrosos, lo que ha generado preocupación debido al posible impacto negativo en la economía circular interna del país y en la industria del reciclaje, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0D5256214C0FFDB7

INFORMACIÓN SOBRE DECISIÓN DE MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE DE DEROGAR DECRETO QUE REGULA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (Oficio)

El señor **VIDELA**.- Señorita Presidenta, nuestro país se arriesga a perder su industria del reciclaje debido a las nuevas regulaciones ambientales.

Ayer vi por la televisión, en el canal Mega, un reportaje referido al reciclaje de baterías y a la decisión del Ministerio del Medio Ambiente de exportar esos residuos peligrosos, situación que vengo denunciando desde hace bastantes meses.

Me preocupa la reciente decisión del Ministerio del Medio Ambiente de derogar el decreto supremo N° 2, de 2010, que regula la exportación de residuos peligrosos, lo que ha generado preocupación debido al posible impacto negativo en la economía circular interna del país y en la industria del reciclaje. La decisión se tomó sin un análisis reciente de las capacidades técnicas del país, el cual es requerido por el Convenio de Basilea, con la finalidad de minimizar el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos. Además, eso se decidió entre cuatro paredes.

La decisión también podría llevar a un aumento en el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos, lo que va en contra del propósito de Basilea. Además, las regulaciones podrían abrir la puerta a actividades ilegales como el tráfico de drogas y la importación de sustancias que podrían ser utilizadas para producir drogas ilícitas.

Por lo tanto, llamo al Ministerio del Medio Ambiente a dar la cara a la ciudadanía y a que informe sobre las razones de su decisión respecto de una materia tan preocupante, que dejará a muchas familias sin empleo, sobre todo en la comuna de Calama.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 14ª. DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2023.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización